



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

SAF = 213

San Miguel Agreda de Mocoa, 20 de febrero de 2024

Señor
NORBERTO URACO GREFFA
Sin datos
Puerto Leguizamo - Putumayo

Ref: Citación via Coactiva

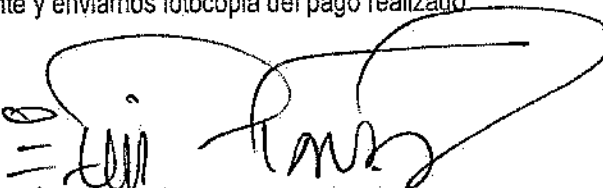
COBRO COACTIVO No. 019
EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA
EJECUTADO: NORBERTO URACO GREFFA
CONCEPTO: RESOLUCION No. 0173 DEL 10/02/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-573-004-014, AL INFRINGIR PRESUNTAMENTE LAS NORMAS AMBIENTALES ESPECÍFICAMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO 2811 DE 1974, 1076 DE 2015 Y DISPOSICIONES CONCERNIENTES.

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo de la Resolución No.0173 de fecha del 10 de febrero de 2022, mediante la cual se determinó al señor **NORBERTO URACO GREFFA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.147.684.097, expedida en el Puerto Alegría (A); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$14.320.213) MDA/CTE**, correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, solicito al señor **NORBERTO URACO GREFFA**, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de **CORPOAMAZONIA**, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora de algunas obligaciones; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviamos fotocopia del pago realizado

Cordialmente,


EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista